



Resolución Directoral Regional

N° 212-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 JUN 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 49-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 140-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 141-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, Oficio N° 213-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Estado para todos los actos derivados de las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 establece: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 49-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF., establece mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-ef y Decreto Supremo N° 162-2021-Ef, establece: 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento." 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 6.3 "La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."

Que, la Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2023", por el monto ascendente a S/ 350,000.00



Resolución Directoral Regional

N° 212-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 JUN 2023

(Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 140-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2023", por el monto ascendente a S/ 279,900.00 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 141-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA Y ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA – 2023" por el monto ascendente a S/ 77, 900.00 (Setenta y siete mil novecientos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Oficio N° 213-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 y sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte el Acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2023, para **INCLUIR** la Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2023"; Resolución Directoral Regional N° 140-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2023" y la Resolución Directoral Regional N° 141-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA Y ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA – 2023".



Resolución Directoral Regional

N° 212-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 JUN 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística se encargue de publicar la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
DAGIA
EXP. ADM.
ARCHIVO

LOCL/kjzr